



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2015-MDP-T.

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY;

VISTO: 30 ENE. 2015

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de Enero del 2015, teniendo como punto de agenda la aceptación de Donación de un Tracto Camión VOLVO F-12 de parte de SUNAT-ADUANAS a favor de la Municipalidad Distrital de Pocolay; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Art. 9° Inc. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece Aceptar Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 033-2015-UEM-GM-A/MDP; Hace mención que se tiene la recepción de un vehículo remolcador (TRACTO CAMION) VOLVO F-12 cabina simple color blanco – rojo con Motor: TD122FH-195-173270; serie YV2H3A1C8MA355349; estado: Usado, en los almacenes de la SUNAT, el mismo que será implementado por nuestra institución como Cisterna para traslado de líquidos en la unidad de Equipo Mecánico a favor de la población de nuestro Distrito de Pocolay.

Que, mediante Informe N° 059-2015-OAJ-MDP; Hace mención que considerando que nuestra Institución Municipal debe recoger la mercancía en mención, dentro del plazo de 30 días hábiles, así como la de formalizar la aceptación de la misma, este despacho es de opinión que es **FACTIBLE** aceptar la Adjudicación de la mercancía de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, consignada en el acta de entrega N° 172-000C-AC-2014-000425, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por tanto se deberá elevar al Pleno de Concejo para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 003-2015-GM-A/MDP-T; Hace mención que con Exp. N° 172-3G9900-2014-017971-5, la Municipalidad Distrital de Pocolay solicitó la Adjudicación de mercancías a la SUNAT-ADUANAS; Así mismo con Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo – SUNAT, resuelve adjudicar al amparo de la Ley N° 30131, a favor de la Municipalidad Distrital Pocolay un Tracto Camión, vehículo remolcador VOLVO F-12, cabina simple color blanco – rojo; Estado: Usado. Finalmente cabe señalar que todos los ingresos de bienes procedentes de Instituciones del Estado como es SUNAT-ADUANAS, deben ser aceptado por acuerdo de Concejo Municipal.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Que, mediante Dictamen N° 03-2015-CEPAP-MDP-T; Hace mención en su Art. Primero: **APROBAR** la Aceptación de Donación de un Vehículo Remolcador Tracto Camión VOLVO F-12, Cabina simple color: Blanco-Rojo Motor: TD122FH-195-173270; serie YV2H3A1C8MA355349; Estado: Usado, de parte de la SUNAT-ADUANAS a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Así mismo en su Art. Segundo hace mención **ENCARGAR** a la Unidad de Equipo Mecánico la recepción y la evaluación correspondiente de la unidad vehicular recepcionada. Finalmente en su Art. Tercero indica **ELEVAR** al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Que, estando en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de Enero del 2015, por **UNANIMIDAD** se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Aceptación de la Donación de un Vehículo remolcador Tracto Camión VOLVO F-12, Cabina simple Color: Blanco-Rojo Motor: TD122FH-195-173270; serie YV2H3A1C8MA355349; Estado: Usado, de parte de la SUNAT-ADUANAS a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Equipo Mecánico la recepción y la evaluación correspondiente de la Unidad Vehicular recepcionada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

Archivo
ALCALDÍA
GM
OAF
OAJ
EQUIPO MECANICO